

DECLARACIÓN RESPONSABLE

**CUMPLIMIENTO NORMATIVA DE MÍNIMOS DE SEGURIDAD Y SALUD APLICABLE A LOS
TRABAJS CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A AMIANTO (REAL DECRETO 396/2006).**

TÍTULO DEL PLAN DE TRABAJO CON AMIANTO:

D/D^a. _____ con DNI/NIE _____
como representante y/o administrador de la empresa con razón social:

con CIF _____, y domicilio social en

_____ provincia de _____
teléfono de contacto _____ y dirección de correo electrónico _____
_____, en adelante la empresa.

DECLARA:

1. Que la empresa está inscrita en el Registro de Empresas con Riesgo por Amianto (RERA) de la provincia donde radiquen sus instalaciones principales.
2. Que la empresa cuenta con una organización preventiva con recursos propios o ajenos, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero.
3. Que los trabajadores cuentan con la formación específica en trabajos de amianto. Referencia de formación: duración de 20 horas presenciales teórico-prácticas con el contenido indicado en el art. 13 del RD 396/2006.
4. Que se ha informado adecuadamente a los trabajadores sobre los riesgos a los que están expuestos y las medidas a adoptar en esta intervención, con el contenido indicado en el art 14 del RD 396/2006.
5. Que se ha entregado a los delegados de prevención o en su defecto a los representantes de los trabajadores una copia del plan y de que han sido consultados para la elaboración del mismo. En caso de que la empresa no cuente con estas figuras se entregará directamente a los trabajadores (art.14 y 15 del RD 396/2006).
6. Que los trabajadores participantes en este trabajo cuentan el certificado de aptitud médica actualizado con indicación de que se ha realizado conforme al protocolo de vigilancia sanitaria específica de amianto vigente (art.16 del RD 396/2006).
7. Que se ha dotado a los trabajadores de los equipos de protección individual adecuados a los riesgos a los que vayan a estar expuestos, siendo informados de cómo utilizar los mismos.
8. Que se instalará de forma adecuada la Unidad de Descontaminación, que deberá cumplir con todos los requisitos de seguridad para evitar la dispersión al exterior de fibras de amianto y con un protocolo de tránsito que evite cualquier posible riesgo de contaminación.

9. Que se van a poner en marcha todas las medidas preventivas, utilizando los equipos y materiales necesarios para evitar la generación y dispersión de fibras y limitar la exposición de los trabajadores al amianto, así como de cualquier otra persona.
10. Que se garantizará la adecuada limpieza y descontaminación de todos los locales y equipos utilizados al finalizar la obra y dicho proceso se ha verificado mediante: inspección visual minuciosa, mediciones ambientales de control (Índice de descontaminación).
11. Que el transporte y la gestión de los residuos con contenido de amianto se realizará conforme a la normativa reguladora.
12. Que se ha nombrado el recurso preventivo, trabajador que la empresa RERA ha designado para supervisar la ejecución de los trabajos, el cual ha aceptado expresamente. Además, cuenta con la formación, como mínimo, de nivel básico de prevención en construcción y está formado específicamente en amianto, concretamente en los procedimientos de trabajo y medidas preventivas que se describen en el plan para el trabajo específico.
13. Que se realizarán, por parte del Técnico Superior de PRL con la especialidad de Higiene Industrial de la organización preventiva de la empresa, las mediciones personales necesarias para la evaluación y control del ambiente de trabajo por un técnico debidamente formado y cualificado para ello, o en su defecto, que se ha acreditado y justificado adecuadamente la decisión de no realizar dichas mediciones, utilizando una metodología suficientemente conocida y evaluada, como puede ser la recogida en la Norma UNE-EN 689:2019.
14. Que la empresa ha realizado para las obras y/o servicios contratados, la evaluación de riesgos y la planificación de su actividad preventiva.
15. Que se garantizará el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la restante normativa de prevención de riesgos laborales, en especial, el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Firmado a fecha de la Firma electrónica

La Autoridad Laboral podrá solicitar, en cualquier momento, documentación acreditativa del cumplimiento del contenido de esta declaración responsable si así lo considera necesario para la tramitación del correspondiente Plan de Trabajo.

El responsable del tratamiento de tus datos personales es: DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

La finalidad de este tratamiento es: Recepcionar y gestionar las solicitudes de comunicación, autorización, acreditación o registro que competen al ISSLA. En su caso, la verificación de datos obligados y la adecuación entre las actividades a desarrollar y los medios previstos.

La legitimación para realizar el tratamiento de tus datos nos la da: interés público o ejercicio de poderes públicos y obligación legal para el responsable.

No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, y los de limitación y oposición a los tratamientos, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles.

Puedes obtener información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace:
<https://registro-actividades-tratamiento.aragon.es/registro-actividades/detalle/559>